

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, / de diciembre de 2015

RES. PRESIDENCIA Nº/3/2 /2015

VISTO:

31,

La Act. N° 29972/15, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ignacio Favre, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 16, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 14 de septiembre y hasta el día 9 de noviembre de 2015 inclusive.

Que el mencionado agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificado médico de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 del Convenio Colectivo Gral. de Trabajo.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N°

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 14 de septiembre y hasta el día 9 de noviembre de 2015 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 del Convenio Colectivo Gral. de Trabajo, al Sr Ignacio Favre, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 16.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr Ignacio Favre, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 16, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº/3/2/2015

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura